GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1813.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 1.º de junio.

Continuacion de las actas de la confederacion de la Polonia.

Concluye la acta de la confederacion.

vIII. Todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares harán, cada una en la parte que le toca, conocer la existencia, el espíritu y el fin de la confederacion. A este efecto los obispos publicarán mandamientos; los prefectos, subprefectos y maires dirigirán á sus administrados todas las actas relativas á esta confederacion, y propias para ilustrar y sostener el espíritu de las comarcas confiadas á su cuidado.

Todos los comandantes y gefes de cuerpos en el exército harán lo mismo con sus subordinados.

1x. Todos los miembros de la dieta confederada, que no hagan parte del consejo general arriba mencionado, quedan autorizados á retirarse á sus hogares hasta que fueren nuevamente llamados; y la confederación espera del zelo y patriotismo que acaban de manifestar que empleacán este intervalo en extender cada uno en su patrio suejo las patrióticas disposiciones de sus conciudadanos.

x. La confederacion, durante este mismo intervalo, delega todos los poderes de que se halla revestida al consejo general elegido en u seno, y residente en su recinto, compuesto de los siguientes

miembros:

Los señores Estanislao conde Zamoyski, senador palatino; Juan Golaszewski, obispo de Vigry; Alexandro Linowki, consejero de Estado; Martia Badeny, consejero de Estado; Antonio Ostrowki, nuncio del distrito de Brzeziny; Federico conde de Scorzewski, nuncio del distrito de Bremberg; Joaquin Owinzki, nuncio del distrito de Lubin; Francisco conde Lubienski, diputado de los distritos de Sikalmierz y de Hobdow; Cárlos Skorhowski, diputado de la ciudad de Cracovia; Francisco Wezick, nuncio dei distrito de Biala; Cajetan Kozmian, secretario de la confederacion general, receptor de súplicas en el consejo de Estado.

xI. El número requerido para formar una deli-

beracion será de cinco miembros.

XII. El secretario general tendrá voz deliberativa. XIII. Todas las autoridades administrativas, judiciarias y militares continuarán en el exercicio de sus funcion.s.

xiv. Se enviará una diputación à S. M. el Rei de Saxonia, duque de Varsovia, para suplimite que acceda à la confederación general de la Poionia.

xv. Tambien se enviara una diputación à S. M. el Emperador Napoleon, Rei de Italia, para presen-

tarle las actas de la confederacion, y pedirle que cubra con su poderosa proteccion la cuna de la Polonia renaciente.

xvi. La confederacion toma á la faz del cielo y de la tierra, en nombre de todos los poiacos, el solemne empeño de proseguir hasta el fin, y por todos los medios de que pueda disponer, el cumplimiento de la grande obra que hoi ha comenzado.

xVII. La confederación declara que en una circunstancia en que todas sus tarea y todos sus votos solo conspiran al restablecimiento de la patria, y á la reunion de todas sus partes, no podra considerar como verdadero polaco ni como buen ciudadano al que se atreviese á buscar en lo pasado motivos de discordia, de acutación, en una palabra, á todo el que se propasase á sembrar semilla de desunion en el seno de una fa nilia, que todos deben aspirar a mantener unida.

xvIII. Los ministros quedan encargados de dar á conocer, cada uno en la parte que le toca, sea por med o de los papeles públicos, sea de otro modo, todos los acto-emanados de la confederacion, 6

que le fueren dirigidos en lo sucesivo.

La dieta de Versovia, constituida en confederación general de la Polonia, ha nombrado al principe Adam Czertorinski presidente. Este principe, de edad de 80 años, ha e 50 que fue mariscal de una dieta de Polonia. El primer acto de la confederación ha sido declarar el reino de Polonia restablecido.

Una diputacion de la consideración se presentó al Emperador en Wilna, y ha sometido á su aprobacion y proteccion el acta de la consideracion.

Nombres de los miembros de la dipatación de la confederación general de la Potonia.

J. Wybicki, Valentin Subdewski, senadores palatinos;

Alexandro conde Beniski, nuncio del distrito

de Obornicki (departamento de Po-nan);

Estanislao conde Soltyk, nuncio dei distrito de Scidlowire (departamento de Radom);

Ignacio conde Stadnicki, nuncio de Konieck

(departamento de Radom);

Mareo Wodzinski, nuncio del distrito de Brzersk (departamento de Bremberg);

Ladislao conde Tarnowski, nuncio del distrito de Lubartow (departamento de Lublin);

Y el conde Alexandrowick, nuncio de Siedies (departamento de Siediec).

Discurso del señ er conde Palatino Wybicki, presidente de la diputacion.

Señor:

La dieta del ducado de Varsovia, reunida á la

entrada de los poderosos exércitos de V. M., llevando la mira de buscar los recursos que ofrecian estos parages para que no les faltase nada, conoció desde el primer paso que ella tenia derechos que reclamar, y obligaciones de un órden mas elevado que cumplir. A una voz se ha constituido en confederación general de la Polonia: ha declarado á esta reintegrada en sus derechos, y nulos y de ningun valor los actos arbitrarios y usurpadores que habian

aniquilado su existencia.

Señor, V. M. trabaja para la posteridad y para la historia; y la historia y la posteridad, como la Europa entera, no pueden desconocer nuestros derechos, así como nosotros no desconocemos nuestros deberes. Nacion libre é independiente desde los mas remotos tiempos, no hemos perdido nuestro territorio ni nuestra independencia por ningun tratado ni por ninguna conquista, sino por la traicion y la pertidia. La traicion no puede jamas constituir derecho: hemos visto nuestro último Rei arrastrado á Petersburgo, perecer alli con oprobio, y nuestra nacion despedazada y repartida entre unos principes á quienes no había hecho la guerra, y que no la conquistaron.

Nuestros derechos son pues evidentes á los ojos de los hombres y delante del mismo Dios. Nosotros tenemos el derecho de llamarnos polacos, de levantar el trono de los Jagellones y de los Subieskis, de recobrar nuestra existencia, de juntar nuestros miembros esparcidos, de armarnos por la patria, y de mostrar, peleando por ella, que aun somos dignos

de nuestros abuelos.

Lo que constituye nuestro derecho constituye de esta manera nuestro deber.

Gracias á V. M., ya quatro millones de polacos son libres, y gobernados por leyes polacas; pero la dicha que disfrutan no ha ahogado en las circunstancias actuales aquel sentimiento de los deberes que la patria impone, que se hallan estampados en todos los corazones, y que estan mandados cumplir por el cielo mismo.

Nuestros hermanos, que forman la mayor poblacion de la Polonia, se hallan aun agoviados baxo la opresion de los rusos: nos atrevemos á reclamar sus derechos, y á presentar un centro de reunion

á toda la familia polaca.

¿Podria V. M. desatender ni reprobar lo que nuestros deberes de polacos exigia de nosotros, reintegrándonos en nuestros derechos? Sí, Señor; la patria polaca está desde hoi proclamada. Ella existe de derecho: ¿existirá de hecho? La obligacion y el derecho hacen legítima nuestra resolucion; ¿mas tendremos en nuestro favor la fuerza? ¿Y no habrla Dios castigado aun bastante á la Polonia por sus divisiones? ¿Querria perpetuar nuestras desgracias? Y los polacos que han alimentado el amor de la patria ¿baxarán al sepulcro tristes y sin esperanza? No. La Providencia os suscitó, Señor: su fuerza existe en vuestro brazo, y la existencia de nuestro ducado se debe al poder de vuestras armas.

La confederación nos ha diputado ante V. M. para someter su acta de confederación a vuestra sanción suprema, y para pediros vuestra protección poderosa en favor del reino de Polonia: Señor, decid solamente el reino de Polonia existirá, y este decreto será para el mundo el equivalente de la

realidad.

Somos 16 millones de polacos. No hai uno solo cuya sungre, brazos y bienes no los mireo como

vaetros. Todos los sacrificios nos serán leves quando se trate de completar-la restauracion de nuestra patria. Desde el Dwina hasta el Dniester, desde el Boristenes hasta el Oder, una sola palabra de V. M. va á entregarle todos los brazos, todos los esfuerzos y todos los corazones! Esta guerra imprindente, que á pesar de los recuerdos de Aŭsterlitz, de Pulstusk, de Eylan, de Friendland, y á pesar de los juramentos de Tilsit-y de Erfurt, se ha atrevido á declarar la Rusia, no dudamos, Señor, que es un decreto de la Providencia, que movida de las desgracias de esta nacion, ha resuelto terminarlas.

Apenas ha comenzado esta segunda guerra de Polonia, y ya presentamos nuestros homenages á V. M. en la capital de los Jagellones; viendo las águilas de V. M. que estan sobre el Dwina, y los exércitos de la Rusia separados, divididos, cortados, vagando, buscando el medio de reunirse y de

formarse.

El interes del imperio de V. M. requiere el restablecimiento de la Polonia: acaso el bien de la Francia se halla igualmente interesado en este suceso. Si la desmembracion de la Polonia fue la señal de la decadencia de la monarquía francesa, pruebe su restablecimiento la prosperidad á que V. M. ha elevado la Francia. La Polonia oprimida ha vuelto sus ojos durante cerca de tres siglos á la Francia, á esa nacion magnánima y generosa; pero los destinos reservaron este desenlace al gefe de la quarta dinastía, á Napoleon el Grande, delante de quien la política de tres siglos ha sido el objeto de un momento, y un punto solo el espacio del Mediodia al Norte.

Presentamos à V. M. el acta de la confederacion, que proclama el renacimiento y la existencia de la Polonia. Renovamos delante de V. M. y en nombre de todos nuestros hermanos el solemne empeño de proseguir hasta el fin y em el concurso de todas las voluntades, de todos los medios, y si necesario fuese, de toda la sangre que corre por nuestras venas, la empresa que no habremos comenzado

en vano, si V. M. se digna protegerla.

Respuesta de S. M. á la diputacion de la confederacion general de la Polonia.

Señores diputados de la confederacion de la Polonia:

"He oldo con interes lo que acabais de decir.

Polacos! Yo pensaria y obraria como vosotros. Yo hubiera votado como vosotros en la asamblea de Varsovia. El amor de la patria es la primera virtud del hombre civilizado.

"En la situacion en que me hallo tengo muchos intereses que conciliar, y muchos deberes que cumplir. Si yo hubiera reinado en la época de la primera, de la segunda ó de la tercera division de la Polonia, hubiera armado todo mi pueblo para sosteneros. Luego que la victoria me ha permitido restituir vuestras antiguas leyes á vuestra capital y á una parte de vuestras provincias, lo he hecho con presteza, sin prolongar con todo una guerra que hubiese hecho aun derramar la sangre de mis súbditos.

"Yo amo viestra nacion: hace 16 años que tengo vuestros soldados á mi lado en los campos de

Italia y en los de España.

"Aplaudo todo lo que habeis hecho. Autorizo los essuerzos que quereis hacer: todo quanto de mí dependa para savorecer vuestras resoluciones lo haré.

"Si son unánimes vuestros essuerzos, podeis concebir la esperanza de reducir á vuestros enemigos á que reconozcan vuestros derechos; pero en estos tan lejanos y extensos paises, en la unanimidad de los essuerzos de la población que los cubre, es en

lo que debeis fundar vuestra esperanza.

"Esto mismo os dixe la primera vez que vine á la Polonia: debo añadir que he garantido al Emperador de Austria la integridad de sus estados, y que yo no podria autorizar ninguna intriga, hingun movimiento que conspirase á turbarla en la pacífica posesion de lo que le queda de las provincias polacas. Que la Lituania, la Samogicia, Witepsck, Polotaki, Mohilow, la Wolhinia, la Ukrania, la Podolia esten animadas del mismo espíritu que yo he observado en la gran Polonia, y la Providencia coronará la santidad de vuestra causa: ella recompensará ese amor á vuestra patria, que os ha hecho tan recomendables, y que tantos derechos os da á mi estimacion y proteccion, con la qual debeis contar en todas circunstancias."

Proclama de la comision provisional á los habitantes de la Lituania.

"Ciudadanos, durante 20 años un gobierno extrangero nos publicó sus órdenes en una lengua desconocida. Oid ahora la voz de vuestros hermanos: oid la lengua y la voz de los polacos. ¡Bendecid la Providencia que se manificsta de un modo tan evidente en Napoleon ei Grande! Su aparicion, semejante á la del sol, que deshace los bielos, ha vencido todos los obstáculos, y su aliento bienhechor, haciéndonos esperarlo todo, nos penetra de gratitud.

"Constituidos por la órden del día 1.º de julio para regiros provisionalmente, hacemos esta exhortación para que vengais á participar de nuestros sentimientos. ¿Hai acaso mayores motivos de alegría y de contento que la dicha de ver la patria res-

lablecida i

"Sereis testigos de nuestra solicitud en buscar vuestro alivio, y en disminuiros las desgracias de la guerra. Los sacrificios que os pediremos serán pocos en consideración de todo el bien de que gozareis. Hacemos pues saber á todos los ciudadanos que estamos instalados para componer el gobierno provisional, y los convidamos á que entablen con nosotros las relaciones necesarias. =Firmado=los miembros de la comision."

La comision provisional del gobierno del ducado de Lituania al clero de la diócesi de Wilna.

"Los principios de la religion que el pueblo de Lituania profesa son bien conocidos. El clero sabio é ilustrado ha sabido inculcárselos. El gobierno provisional no podria anunciar mejor á los pueblos los beneficios de Napoleon el Grande, que la Providencia ha conducido á Lituania, ni elegir un mejor conducto para hacerle conocer la mejora de su suerte, que confiando este interes al clero. Ordenamos en consecuencia que se junte el pueblo para dar á Dios gracias por habernos enviado el salvador de la Polonia, y para que invoque su asistencia en favor de sus armas. El clero procurará despues mantener las buenas disposiciones del pueblo. Continúe este, sostenido por la religion y por su doctrina, en sus faenas agrícolas. Los aldeanos no deben desmayar en el cumplimiento de sus deberes: su conservacion y su dicha dependen de esto. Conozcan ellos en la abundancia de las cosechas la asistencia visible de

la Providencia en favor de Napoleon el Grande. Hagan pacíficos su recoleccion de frutos como en los tiempos regulares: las circunstancias piden un nuevo zelo, y no se puede dudar, segun las disposiciones actuales, que se esfuercen á mostrarse siempre llenos de los mismos sentimientos. = Hecho el 7 de julio de 1812. = Firmado = los miembros de la comision."

IMPERIO FRANCES.

Paris 6 de noviembre.

Mr. Legouvé, miembro de la segunda clasa del instituto, y de la legion de Honor, autor de las tragedias la Muerte de Abel, la Lourencia, Epicharsis y Neron, Eteocles y Polinices, Quinto Fabio y la Muerte de Henrique IV, y de los poemas el Mérito de las mugeres, los Recuerdos, las Sepulturas, y de un gran número de producciones diversas, que le dan un rango distinguido en la literatura francesa, murió el 30 de agosto último de resultas de una larga y penosa enfermedad á la edad de 48 años. Sus exêquias se celebraron en presencia de muchos de sus colegas, parientes y amigos.

Mr. Le Mercier, miembro del instituto, pronunció sobre su tumba el siguiente discurso:

"¡ A Dios Legouvé! ¡ A Dios! Las musas francesas pierden en tí un intérprete lleno de gracias y de elegancia: la amistad llora en tu separacion un fiel compañero, dechado de amabilidad, un confidente sensible, y todas te dicen ¡ á Dios para siempre!

"Hondos suspiros, expresiones inarticuladas, palabras sin órden, que nos dicta el dolor, celebrarán tu muerte mejor que los acentos de la elocuencia: no recibirás elogios consagrados por el órgano de un orador patético, sino nuestras lágrimas sin-

ceras

"El fatal golpe que nos priva de tu juventud y de tus luces nos hirió con la celeridad del rayo, y nos tiene atónites y sin aliento en derredor de tus restos mortales. El instituto, noticioso apenas de la desgracia que le arranca uno de sus mas estimables individuos, y lleno de turbación por la noticia infausta que le quita toda esperanza de volverte á ver en su seno, maldice en este momento la muerte prematura, por no haberle devado tiempo de reunir tus colegas para tributarte los honores finebres. Tu féretro no está rodeado sino de un pequeño número de tus admiradores, y solo tus amigos. te han seguido. Ninguna pompa adorna tu tumba, y no hai en derredor tuyo otra comitiva que los corazones que cautivaste con tus dulces y afectuesos sentimientos, y que te permanecen fieles aun mas allá de la vida.

"¡Oh vosotros los que gemis sobre sus cenizas! decidme: ¿Es este á quien vimos poco hace acosado por la multitud que arraia la fama de sus piezas dramáticas, y colmado de aplausos y de homenages? ¿Es este quien pintó á vista de un numeroso pueblo la imágen de la discordia original entre los hombres, quando nos mostró la inocente estirpe de Abel destinada á ser víctima de la raza homicida de Cain? y lo que es aun mas terrible, ¿á Eteocles rivalizando en odio con el fratricida Polinices? ¿Es el mismo que hizo comparecer en la escena á Neron delante del tribunal de la posteridad? ¿Es este en fin el que por un feliz contraste renovó las lágrimas del puebas frances, trayéndole á la memoria el infortunado Lei, cuyo fin tragico pareció el dia

de su representacion una calamidad reciente? Legouvé ha cumplido en sus obras con los dos preceptos mas importantes de un arte que prescribe

inspirar horror al vicio y amor á la virtud.

,, La fama de sus triunfos pasados añade no se que pasmo á la afliccion de verle como le vemos á la orilla del último lecho adonde lo lanzó la muerte.... ¡Ah! ¡consolémonos con que alli goza á lo menos de un eterno reposo! ¡Ay! Como á un viagero extraviado en el penoso camino de la vida, la fatiga de sus males le hicieron envidiar el sueño á que se entregó el Tasso quando descansó como él sobre laureles poéticos. Como á este la delicadeza de sus miembros, herida fácilmente por su misma movilidad, le condenaron á sobrevivir á su noble inteligencia, como á él las pasiones de una alma tierna, las credulidades de un corazon demasiado herido por la ingratitad, exaltaron hasta el exceso los resentimientos de su espíritu; las ilusiones de lo bello ideal, persiguiéndole en medio de horrorosas realidades, armaron lazos á su razon; como á él los vanos prestigios de la reputacion literaria, siempre atacada por envidiosas sátiras, le ligaron demasiado á la nada de la celebridad, y por decirlo de una vez, la misma sensibilidad, fuente peligrosa de la imaginacion y de los talentos, vino á ser en él la trute causa de una enfermedad del juicio, enfermedad mucho mas deplorable que quantas padecen los hombres, pues ataca el ingenio.

"El Tasso tuvo que temer crueles y misteriosos tratamientos, precauciones vergonzosas, y hasta los sarcasmos de los perversos, y tal vez se consternó de su propia ceguedad, que se le hizo visible. Sus lucidos intervalos, que le llenaban de horror, le eran mas terribles y crueles que sus momentos de delirio y de obscuridad. Podia temer injustamente el ser olvidado sobre la tierra, y se consideraba como separado de este mundo, y como enterrado en vida. ¡O suplicios de un inocente, peores que los tormentos debidos al crímen! ¡O penosas congojas, que no osaria la venganza desear á su
enemigo! ¡O enfermedad mortal, que debe hacer
temblar á aquellos principalmente que no saben res-

petarla!

"Quando considero su amarga situacion, lejos de llorar por nuestro compañero, me atrevo á bendecir la muerte que le privó de una falsa exîstencia, mas funesta que la muerte. Consolémonos con que está gozando de la paz que la divinidad le ha concedido. No lloremos ya sobre su cadaver, ni consideremos en Legouvé sino lo que tiene de inmortal; sigamos los consejos de su tierna poesía: ahora es quando debemos repetir aquellos versos en que expresó él mismo sus deseos, quando cantaba los Recuerdos, versos dignos por cierto de inmortalizarle.

"Mis amigos se acordarán alguna vez de mí; quedaré en sus corazones, y vivire en sus lágrimas. Esta esperanza endulza las amarguras de la muerte, y es la postrera felicidad que gozamos en el

postrer instante."

"¡Infortunado! ¡Oxalá que esta tierna verdad, revestida de los encantos de tu estilo, haya substituido quando espiraste las ideas siniestras de tu aislamiento y aniquilacion!..... Sí, tú vives en nues-

tra memoria; sí, tus amigos y parientes te lloran.... No hubieran tenido necesidad de oirte inspirar á tus conciudadanos el respeto debido á las sepulturas para venir á la tuya, y repetir sobre tu losa las lecciones de moral que cantaste en tu lenguage, no menos sabio que armonioso.

"¡ Bárbaros, que ultrajais la magestad de los sinados! no desprecieis la humanidad de la religion. Apartad enhorabuena de nuestra tumba la vana pompa y orgulloso sausto que seguia los cadáveres de nuestros mayores; pero permitid que los acompañen el dolor del hermano y las lágrimas del hijo. Nuestros manes exigen el justo tributo de los corazones."

, Asi hablas á nuestros sentimientos, y reclamas en estas palabras un culto de nuestra confraternidad. Sí, amado Legouvé, duerme tranquilo. Tus parientes, tus amigos, y todos nuestros corazones te responden unánimemente que tu memoria será

eterna entre nosotros."

ESPAÑA.

Madrid 12 de enero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 5 de enero

de 1813.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del Estado, REI de las Espanas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. "Entre tanto que se organizan los tribunales conforme á nuestro decreto de 21 de junio último, se pondrán alcaldes mayores jueces de primera instancia en todas las ciudades y en las villas que tengan guarnicion militar estable, y se hallen tituadas en el centro de un territorio proporcionado para ocupar un juez que administre en el la justicia civil y criminal conforme á las antiguas leyes.

ART. II. En los demas pueblos propondrán las municipalidades á nuestro ministro de la Justicia, por medio de los prefectos respectivos, un alcalde y un substituto, que exercerán la jurisdiccion pedánea, con sujecion al alcalde mayor juez de primer- instancia del territorio en que esten comprehendidos, conforme á la demarcación que se haga por nuestro ministro de la Justicia.

ART. 111. Nuestro ministro de la Justicia cuidará de la execucion del presente decreto = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Ur-

quijo."

Por decretos de 5 del corriente se ha servido S. M. agregar en clase de suplentes al tribunal que exerce las funciones de la sala de alcaldes y junta criminal de esta corte á D. Miguel Tenorio, Don Pablo Perez Seoanes, D. Andres Campos y Don Francisco Fernandez; y de conferir por ahora el encargo del juzgado de primera instancia de Segovia y su tierra á D. Antonio Ortiz de Zarate, presidente de la junta criminal de la misma ciudad.